

	Pesetas (en miles)
Pasivo:	
Fondos propios	7.993
Capital social	10.000
Resultados de ejercicios anteriores	-2.002
Pérdida y ganancias	-5
Total Pasivo	7.993

Logroño, 13 de febrero de 2001.—El Liquidador.—38.885.

**REDISLOGAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**REDISLOGAR INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**REDISLOGAR SISTEMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Redislogar, Sociedad Anónima», «Redislogar Internacional, Sociedad Anónima», y «Redislogar Sistemas, Sociedad Anónima», sociedades unipersonales, celebradas el día 11 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de «Redislogar Internacional, Sociedad Anónima», y «Redislogar Sistemas, Sociedad Anónima», por parte de su sociedad matriz, «Redislogar, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de aquéllas y traspaso en bloque de todos sus Activos y Pasivos a «Redislogar, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador de las sociedades participantes.—37.619.
y 3.^a 13-7-2001

**RESNOVA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**CERÁMICA MODERNA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**ANTOFASTA, SOCIEDAD LIMITADA
FRAZOR, SOCIEDAD LIMITADA**

**RAMATEX EUROPE,
SOCIEDAD LIMITADA**

**MANZANARES DESARROLLO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Resnova, Sociedad Limitada», «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», «Antofasta, Sociedad Limitada», «Frazor, Sociedad Limitada», «Ramatex Europe, Sociedad Limitada» y «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del día 29 de junio de 2001, acordaron la fusión

de «Resnova, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», «Antofasta, Sociedad Limitada», «Frazor, Sociedad Limitada», «Ramatex Europe, Sociedad Limitada», y «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid y León, 2 de julio de 2001.—Por «Resnova, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Antofasta, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Frazor, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Ramatex Europe, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Covadonga de la Fuente García y Juan Pablo Regadera Rodríguez, Apoderados mancomunados.—37.663.
y 3.^a 13-7-2001

RKV, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de «RKV, Sociedad Anónima», celebrada en fecha 26 de junio de 2001, ha aprobado, por unanimidad, la ampliación del objeto social.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.647.

**ROTBLOK DE INVERSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Acuerdo de Junta general extraordinaria y universal

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, de fecha 20 de junio de 2001, se acordó proceder a disolver la sociedad, sin apertura de período de liquidación, con cesión global del Activo y el Pasivo a favor del único accionista, y aprobar el Balance de liquidación.

Se hace público el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y a los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Todo lo cual se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 246 del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Juan Calvo Vecino.—37.269.

**S. A. DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN
Y LIBRERÍAS**

(DELSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de julio de 2001, a las diez horas, en el piso primero de la casa número 80 de la calle de Serrano, de Madrid, en primera convocatoria, y el día 30 de julio de 2001, a las trece horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000-2001, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital, prevista en el artículo 153.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Autónomas.

Cuarto.—Facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para que, indistintamente, eleven a público, si fuere necesario, los acuerdos de la Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta en la propia Junta.

Desde la fecha de esta convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los informes de Administradores y Auditores y demás documentos a que hacen referencia el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los asuntos contenidos en la convocatoria y sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo cualquier accionista obtener, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.317.

**SANITARIS MARESME,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Sanitaris Maresme, Sociedad Anónima», a la celebración de la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 de julio de 2001, a las doce horas, en el domicilio social, o si fuere necesario, en segunda convocatoria, el día 1 de agosto, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Único.—Nombramiento de Administradores solidarios.

Mataró, 10 de julio de 2001.—El Administrador.—38.872.

SAVOY, S. A.

Por el Administrador único de la sociedad se convoca Junta general ordinaria en primera convocatoria para el 29 de julio de 2001, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

1. Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social 2000, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

2. Ruegos y preguntas.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En el domicilio social se encuentra la documentación que va a ser sometida a la aprobación para su análisis por los accionistas.

Jaén, 12 de julio de 2001.—Administrador único.—38.974.

**SISTEMAS AVANZADOS
DE TECNOLOGÍA, SOCIEDAD
ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad